

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9473** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 67/2010 Sección C4.

Entidad concursada: Edge Visión, Sociedad Limitada, con CIF B64013881.

Fecha del auto de declaración: 4 de febrero de 2010.

Administradores concursales: Doña Montserrat Cecilia Vallejo (titulado mercantil), como Administrador concursal único, con correo electrónico [mcecilia@auditors-censors.com](mailto:mcecilia@auditors-censors.com).

Facultades del concursado: Suspendida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal, sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por lo interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015960-1